

generosa le instituyera, y del cual los padres en general
tuvieron cogido espíritu fuerte; uno presinto decir, que no
supiero la desgracia fatal que nos rodea de la escasez
de fondos, debida esta a una inteligencia mal entendida,
la Ilustre Sociedad complementando su obra como hasta
ahora de una institucion tan necesaria, debia hacer un
esfuerzo, accediendo en parte a la justa exposicion de
la pensionaria, reducida a costearse una localidad don
de podria vivir, asignandole para el efecto en concepto
del que tiene el honor de decir, la cantidad de Reales
veillon mil annualmente = No obstante lo expuesto, la So
ciedad con su mayor ilustracion acordaria lo que crea
mas acertado = Nunciada diez de Mayo de mil ochocientos
cinco y ochenta y ocho = Geronimo Paez Gimeno. = La
corporacion despues de discutido el punto constandole
las razones de la duplica, acordó aprobar el informe
en todas sus partes, y que al efecto los mil reales que se
le asignan a dicha Maestra para casa, figuren en la
nomina desde primero del año por partida separada.
El Sr. Director manifestó que el Portero de la casa
Academia le habia duplicado porque presente a la So
ciedad el aumento de trabajo que tenia con la última
reforma dada a las enseñanzas de la corporacion pa
ra colocarse en el mismo edificio las pertenecientes a las
unidades, lo cual le impedibilitaba el poderse arbitrar al
que aumento a su costo sueldo de real y medio dia
no que hay difinito, que como se dijo conoca no
vada para cubrir las primeras necesidades, y apo

Sobre el Portero

